



Número de Expediente

511/2024/07848

Nº de Contrato: 4/C/26

R E U N I D O S

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2023 (BOAM de fecha 19 de junio de 2023), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará subarrendataria.

De otra parte, comparece la sociedad Aparcamientos, Garajes, Estacionamientos y Servicios Integrales, S.L, con CIF B-87085379, y en su nombre mayor de edad, con DNI número y con domicilio a los efectos de este contrato en calle Nicolás Sánchez número 32, actuando como apoderado de la citada Sociedad en virtud de las facultades que se le confieren en la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid el 2 de noviembre de 2017, bajo el número 3940 de orden de su protocolo, en adelante se denominará subarrendador.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

E X P O N E N

- I.- Que la Mercantil Aparcamientos, Garajes, Estacionamientos y Servicios Integrales, S.L., es arrendataria de 36 plazas de aparcamiento en la calle Paraguay, 8 de Madrid, respecto de las que la titularidad de pleno dominio sobre el 100% de las mismas corresponde a INMOBILIARIA PROMESA, S.L., con C.I.F.: B-28397784.
- II.- Que por Decreto de 18 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se aprobó la contratación directa del subarrendamiento de 36 plazas de garaje situadas en la calle Paraguay, 8 para destinarlas a aparcamiento de vehículos de Agentes de Movilidad, formalizándose entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa Aparcamientos, Garajes, Estacionamientos y Servicios Integrales, S.L. el correspondiente contrato de subarrendamiento en fecha 22 de abril de 2024 por un período de duración de veinticuatro (24) meses de obligado cumplimiento para ambas partes comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2026, por un importe total de 73.180,80 euros IVA incluido.

Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha Firma: 27/04/2026 08:35:53
Fecha Firma: 27/04/2026 16:29:46



III.- Que de conformidad con lo establecido en la Condición Tercera -Plazo- del contrato de subarrendamiento suscrito el 22 de abril de 2024, con tres (3) meses de antelación al vencimiento del plazo contractual y siempre que se mantenga la vigencia del contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Promesa S.L. y Aparcamientos, Garajes, Estacionamientos y Servicios Integrales, S.L. del que el presente contrato de subarrendamiento trae causa, se podrá proceder a la prórroga del subarrendamiento por acuerdo expreso de las partes.

IV.- Que en aplicación de lo anterior, las partes han acordado prorrogar el referido contrato de subarrendamiento por un período de dos años comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2028.

En virtud de lo expuesto y habiendo llegado a un acuerdo, es necesario prorrogar el contrato de subarrendamiento suscrito el 22 de abril de 2024 y a tal fin las partes formalizan el presente documento conforme a las siguientes,

CONDICIONES

Primera.- Se prorroga el presente contrato por un período de dos años comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2028.

Segunda.- El importe de la prórroga del contrato es de 75.595,68 euros, IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento, cantidad que incluye lo contemplado en la Condición quinta -Revisión de la renta- del contrato en vigor.

Tercero.- En lo no modificado y alterado expresamente por el presente documento, es de plena vigencia en toda su extensión el contrato suscrito entre las partes el 22 de abril de 2024."

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados

Firmado electrónicamente

POR EL SUBARRENDATARIO
LA DELEGADA DEL ÁREA DE
OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

POR EL SUBARRENDADOR

Paloma Garcia Romero

Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha Firma: 27/04/2026 08:35:53
Fecha Firma: 27/04/2026 16:29:46